



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0074 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **18 ABR. 2013**

VISTO: el Informe N° 405-2013-SGSI, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Febrero del 2013, se firmo el Contrato de Ejecución de Obra N° 030-2011-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la **Empresa Constructora Málaga Hnos. S.A.**, para la Ejecución de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA – Ica", para lo cual se designa como Residente de Obra al Ing. Fernando Cabrera Vela.

Que, por Carta N° 393-2013/CM de fecha de presentación 25 de Marzo del 2013, el Representante Legal de la Empresa Constructora Málaga Hnos. S.A., Adela Armida Málaga Torres de Medina, solicita el cambio de Residente de Obra, proponiendo al Ing. Julio César Mendoza García con CIP 48546, en reemplazo del Ing. Fernando Cabrera Vela.

Que, mediante Informe N° 075-2013-SGO/AMPL, de fecha 02 de Abril del 2013, la Ing. Angélica María Parra Lévano, monitor de la obra recomienda declarar Procedente el cambio de Residente de Obra.

Que, mediante Informe N° 0289-2013-SGO, de fecha 03 de Abril del 2013 la Sub Gerencia de Obras indica que el Cambio de Residente de Obra es Procedente, de acuerdo a la informado por la Ing. Angélica María Parra Lévano, monitor de la obra.

Que mediante informe N°405-2013-SGSL de fecha 16 de Abril del 2013 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación declara Procedente el pedido de cambio de Residente de Obra

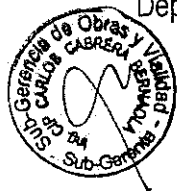
Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades




que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE: DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – Diresa – Ica" propuesto por el representante legal de la Empresa Constructora Málaga Hnos S.A., designándose al Ing. Julio César Mendoza García con CIP 48546, como Residente de Obra en reemplazo del Ing. Fernando Cabrera Vela., todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal de la Empresa Constructora Málaga Hnos S.A: Adela Armida Málaga Torres de Medina en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en A. Javier Prado Este N° 2813, Of. B-303, Urb. Las Dalias, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima., y demás instancias correspondientes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HÉRNAN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL